

## CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

ACTA: 011

**FECHA** : Armenia, lunes 17 de diciembre del año 2.018.  
**HORA** : de las once y diez de la mañana a las siete y treinta de la noche.  
**LUGAR** : Sala de Consejo – Rectoría.

**ASISTENTES:** **Cielo López Gutiérrez**, gobernadora delegada.  
**José Fernando Echeverry Murillo**, rector.  
**Alberto Montoya Fayad**, delegado de la Presidencia de la República.  
**Hernando Bayona Rodríguez**, delegado de la Ministra de Educación Nacional.  
**Álvaro Córdoba Nieto**, representante de los exrectores.  
**Carlos Iván Correa Valencia**, representante de las directivas académicas.  
**Juan Farid Sánchez López**, representante de los docentes.  
**Carlos Aníbal Blandón Jiménez**, representante de los gremios.  
**Héctor Jaime Gallego Murillo**, representante de los egresados.  
**José Wilder Rodríguez Obando**, representante de los estudiantes.  
**Claudia Patricia Bernal Rodríguez**, secretaria general.

**INVITADOS:** **Edwin Acevedo Lozano**, director departamento financiero, Gobernación del Quindío.  
**Reinaldo Sierra Prieto**, jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo.  
**Ana María Hernández**, profesional especializado oficina asesora de Planeación y Desarrollo.  
**Luis Fernando Polanía Obando**, funcionario encargado de los proyectos ESAP - INVÍAS, vicerrector de Extensión y Desarrollo Social.  
**Gustavo Giraldo García**, asesor Vicerrectoría de Extensión y Desarrollo Social, corrector de estilo, invitado permanente según acta 010 de 24 de agosto de 2.016.

### AGENDA:

#### 1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM

#### 2. ORDEN DEL DÍA

#### 3. APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta No. 008 del 24 de octubre del año 2.018.

3.2 Acta No. 009 del 19 de noviembre del año 2.018 – extraordinaria.

## CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

### 4. PROYECTOS DE ACUERDO

4.1 "Por medio del cual se inactiva el programa académico de pregrado Licenciatura en Educación Física y Deportes, metodología presencial".

4.2 "Por medio del cual se expide el presupuesto de rentas y recursos de capital y el acuerdo de apropiaciones de la Universidad del Quindío, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2.019".

### 5. PROPUESTA DE PROYECTO DE ACUERDO

5.1 "Por medio del cual se crea el registro interno del sistema de carrera especial administrativa de la Universidad del Quindío y se dictan otras disposiciones".

### 6. SOLICITUD PRÓRROGA DE COMISIÓN DE ESTUDIOS

6.1 Memorando General No. 2.018-IM19086 del 12 de octubre, enviado por la Vicerrectora Académica, Martha Luz Valencia Castrillón, por medio del cual solicita recomendar para aprobación ante el Consejo Superior, prórroga de Comisión de Estudios del profesor Jairo Montoya López, del programa de Química.

### 7. COMISIÓN DE ESTUDIOS

7.1 Docente Edna Johana Mondragón Sánchez, del Programa Enfermería, de la Facultad Ciencias de la Salud.

### 8. TAREA PENDIENTE

8.1 Informe sobre convenios interadministrativos y contratos con la ESAP e INVIAS.

### 9. INFORMATIVO

9.1 Oficio con radicación interna No. 2.018-RE15171 del 23 de noviembre, enviado por Sintraadmin al jefe del área Gestión Humana, por medio del cual solicita prelación a tener en cuenta los empleados de carrera administrativa en los casos donde se encuentre el cargo de vacancia definitiva.

### 10. PROPOSICIONES Y VARIOS

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN

La doctora Cielo López Gutiérrez, en adelante la presidente delegada, dio inicio a la sesión a las once y diez de la mañana y solicitó verificar el cuórum.

#### 1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM

La secretaria general, Claudia Patricia Bernal Rodríguez, informó sobre la presencia de la totalidad de los honorables consejeros.

## CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

La presidente delegada presentó al funcionario Edwin Acevedo Lozano, director financiero del Departamento del Quindío, quien se encuentra presente hoy para acompañar el punto que se tratará sobre el presupuesto.

### 2. ORDEN DEL DÍA

La presidente delegada continuó con la sesión y solicitó la lectura del orden del día. La secretaria lo leyó y la presidenta delegada lo puso en consideración. La secretaria general solicitó incluir, como punto 3.3, la aprobación del acta número 10, en vista de que esta es la última sesión del Consejo Superior. Los consejeros aprobaron el orden del día con la modificación propuesta.

Seguidamente intervino el señor rector para sugerir que se nombre una comisión que revise el acta número 11, correspondiente al del día de hoy, en vista de que el año entrante habrá nuevos miembros del Consejo Superior, razón por la cual se presentarían dificultades para su aprobación.

### 3. APROBACIÓN DE ACTAS

#### 3.1 Acta No. 008 del 24 de octubre del año 2.018.

La presidente delegada continuó con el orden del día y sometió a consideración el acta referenciada. En la página 12, tercer párrafo, la presidente delegada solicitó incluir la siguiente precisión: "...el señor Horacio Duque Giraldo, quien fue presentado por el señor procurador como un asesor académico". Seguidamente la sometió a votación y fue aprobada por los consejeros asistentes, con la modificación indicada y la abstención del consejero Álvaro Córdoba Nieto, quien estuvo ausente con excusa en esa reunión.

#### 3.2 Acta No. 009 del 19 de noviembre del año 2.018 – extraordinaria.

La presidente delegada continuó con el orden del día y sometió a consideración el acta referenciada. Seguidamente la sometió a votación y fue aprobada por los consejeros asistentes, con la abstención de los consejeros Álvaro Córdoba Nieto y Héctor Jaime Gallego Murillo, quienes estuvieron ausentes con excusa en esa reunión. También se abstuvo la doctora Cielo López Gutiérrez, por cuanto dicha sesión fue presidida por el señor gobernador del Quindío.

#### 3.3 Acta No. 010 del 30 de noviembre del año 2.018 – extraordinaria.

La presidente delegada continuó con el orden del día y sometió a consideración el acta referenciada. En la página 1, la presidente delegada indicó que se debe incluir el nombre, como invitada, de la doctora Luz Helena Mejía Cardona, Secretaria de Hacienda Pública de la Gobernación del Quindío, igualmente, incorporar los comentarios que hizo sobre el tema presupuestal. En la página 5, último párrafo, la presidente delegada solicitó corregir así: "...a lo planteado por el señor rector" y suprimir "que había". En la página 6, último párrafo, la presidente delegada solicitó cambiar la palabra "potestativo" por "competencia". En la página 9, párrafo 2, la presidente delegada solicitó corregir "por medio del cual", por cuanto está repetido; de igual forma, en párrafo 6, pidió que se incluya: "los considerandos deben venir identificados con letras". En la página 14, párrafo 3, planteó incluir "de acuerdo a su competencia". Seguidamente la sometió a votación y fue aprobada por los consejeros asistentes, con la advertencia de que se deben agregar las intervenciones de la invitada Luz Helena Mejía. Se abstuvo de votar el consejero Juan Farid Sánchez López, quien estuvo ausente con excusa en esa reunión.

## CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

### 4. PROYECTOS DE ACUERDO

4.1 "Por medio del cual se inactiva el programa académico de pregrado Licenciatura en Educación Física y Deportes, metodología presencial".

La presidente delegada continuó con el orden del día y le cedió la palabra al señor rector, quien manifestó que el proyecto de Acuerdo se presenta por una serie de antecedentes. Señaló que, como se indica en el sexto considerando del proyecto de Acuerdo, el Decreto del MEN 2.450 del 17 del año 2.015 por el cual se reglamentan "las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos de licenciatura y los enfocados a la educación", estableció unos parámetros específicos para la continuidad de las licenciaturas. Indicó que en dicha norma se dispuso que los programas de licenciatura que, a 9 de junio del año 2015, contaran con 4 cohortes de egresados y no se encontraran acreditados de calidad, deberían tramitar la solicitud de acreditación correspondiente antes del 9 de mayo del año 2.016.

Continuó el señor rector y manifestó que el decreto mencionado fue traumático para los programas de licenciatura, por cuanto volvió obligatorio un proceso que era voluntario, e incluso cambió los parámetros, lo cual se constituye en un hecho lamentable. Ratificó que, en la Ley 30 del año 1.992, la acreditación se estableció como un proceso voluntario para programas que acumularan siete cohortes. Recordó que en diciembre del año 2015, la Universidad del Quindío contaba con diez licenciaturas, cinco de ellas acreditadas, una Maestría en Educación y un Doctorado en Educación; indicó que de las cinco licenciaturas no acreditadas, tres eran de la metodología a distancia, sobre las cuales el Consejo Académico decidió no renovar los registros calificados; por tanto, las otras dos, Licenciatura en Biología y Ciencias Naturales, y Licenciatura en Educación Física y Deportes, se sometieron a acreditación.

Agregó el señor rector que en el cierre de las visitas de pares de ambas licenciaturas, los comentarios para la Licenciatura de Educación Física y Deportes eran muy favorables, mientras que la Licenciatura en Biología y Ciencias Naturales tuvo muchos comentarios adversos; sin embargo, cuando ambos programas fueron a salas, la Licenciatura en Biología fue acreditada de alta calidad y la Licenciatura de Educación Física, negada. Señaló que se hizo la correspondiente apelación y nuevamente fue negada la acreditación de alta calidad de la Licenciatura en Educación Física; recordó que en una situación parecida estuvo cerca del 50% de las licenciaturas en el país. Confirmó el señor rector que este hecho generó un fuerte impacto para la universidad, por cuanto es un programa que tenía una alta demanda. Anunció que el programa está diseñando una propuesta nueva alrededor del deporte y la recreación. Por lo anterior, confirmó que se debe cursar el proyecto de Acuerdo para tramitar la inactivación de ese programa ante el Ministerio de Educación Nacional, sobre todo cuando el programa ya no tiene registro calificado.

El consejero Alberto Montoya Fayad consultó por qué el proyecto de Acuerdo no tiene la firma del asesor jurídico. Al respecto el señor rector manifestó que el documento tiene la firma de un funcionario de la Oficina Jurídica, pero efectivamente, falta la firma del jefe de la oficina.

La presidente delegada leyó el considerando siete y luego expresó que no se indica en el proyecto de Acuerdo las razones o los motivos por los cuales la licenciatura no obtuvo el reconocimiento, de acuerdo con la Resolución 13243 del año 2.018. También resaltó que se debe analizar qué le faltó a la universidad para llegar a este punto de la pérdida del

## CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

registro calificado de uno de sus programas. También se refirió al hecho de que hace más de un año la universidad tenía conocimiento de este hecho, pero tal situación no se había presentado ante el Consejo Superior.

Prosigue el señor rector y aclaró que el proceso se tramitó con base en las pautas emanadas del Plan de Desarrollo Nacional 2.016-2.019 y el MEN, indicando que en su momento se informó al Consejo Superior. También aclaró que el programa siguió funcionando hasta agotar su registro calificado, en agosto del año 2.018. Señaló también que los elementos que no permitieron la acreditación tienen que ver con la falencia, según el MEN, de adecuados procesos de investigación y la carencia de publicaciones por parte de los profesores, en revistas indexadas.

La presidente delegada manifestó que se debe contar con la claridad acerca de la situación que motivó la circunstancia que hoy se conoce; también les consultó a los consejeros si recuerdan que este tema se haya tratado en sesiones anteriores. Además, pidió registrar en el acta la solicitud de que se le informe a los consejeros en cuál sesión se informó al Consejo Superior sobre estos hechos, que ya se conocían desde noviembre del año 2.017. El señor rector comentó que les remitirá a los consejeros los tres actos administrativos que dieron lugar al no reconocimiento de alta calidad del programa. El consejero Hernando Bayona Rodríguez advirtió que lo que impulsaron dichas normas del MEN tiene que ver con la necesidad de establecer en el país, un alto nivel en la formación de sus profesores; lo cual tiene que ver además con la resignificación de ser maestros.

La presidente delegada dejó constancia en el acta que el Consejo Superior debió ser informado con antelación sobre la situación del programa de Licenciatura de Educación Física y Deportes; además, que se precise en la parte motiva del proyecto de Acuerdo que los tres actos administrativos que se cursaron al MEN, soportan su parte resolutive.

La presidente delegada puso a consideración el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se inactiva el programa académico de pregrado Licenciatura en Educación Física y Deportes, metodología presencial". El consejero José Wilder Rodríguez Obando comentó que él es graduado de este programa y da fe su alta calidad, por ello lamentó la decisión del MEN. Por lo anterior, consideró que no puede votar a favor del citado proyecto de Acuerdo. El señor rector precisó que la instancia ante la cual se surte el procedimiento para el registro calificado es el CNA y no el MEN. Los consejeros aprobaron el proyecto de Acuerdo, con la abstención del consejero José Wilder Rodríguez Obando.

**4.2 "Por medio del cual se expide el presupuesto de rentas y recursos de capital y el acuerdo de apropiaciones de la Universidad del Quindío, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2.019".**

La presidente delegada continuó con el orden del día y le cedió la palabra al señor rector quien manifestó que los funcionarios Reinaldo Sierra Prieto, jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo y Ana María Hernández, profesional especializado de la misma oficina asesora, serán los encargados de presentar la información sobre el presupuesto de la institución para el año 2.019. El señor rector aclaró que ninguno de los factores de las negociaciones que se dieron en estos días entre la Presidencia de la República, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Educación Nacional, los rectores, los profesores y los estudiantes, están considerados en este presupuesto, a excepción de la incorporación del indicador para la transferencia del IPC más 3 puntos.

## CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

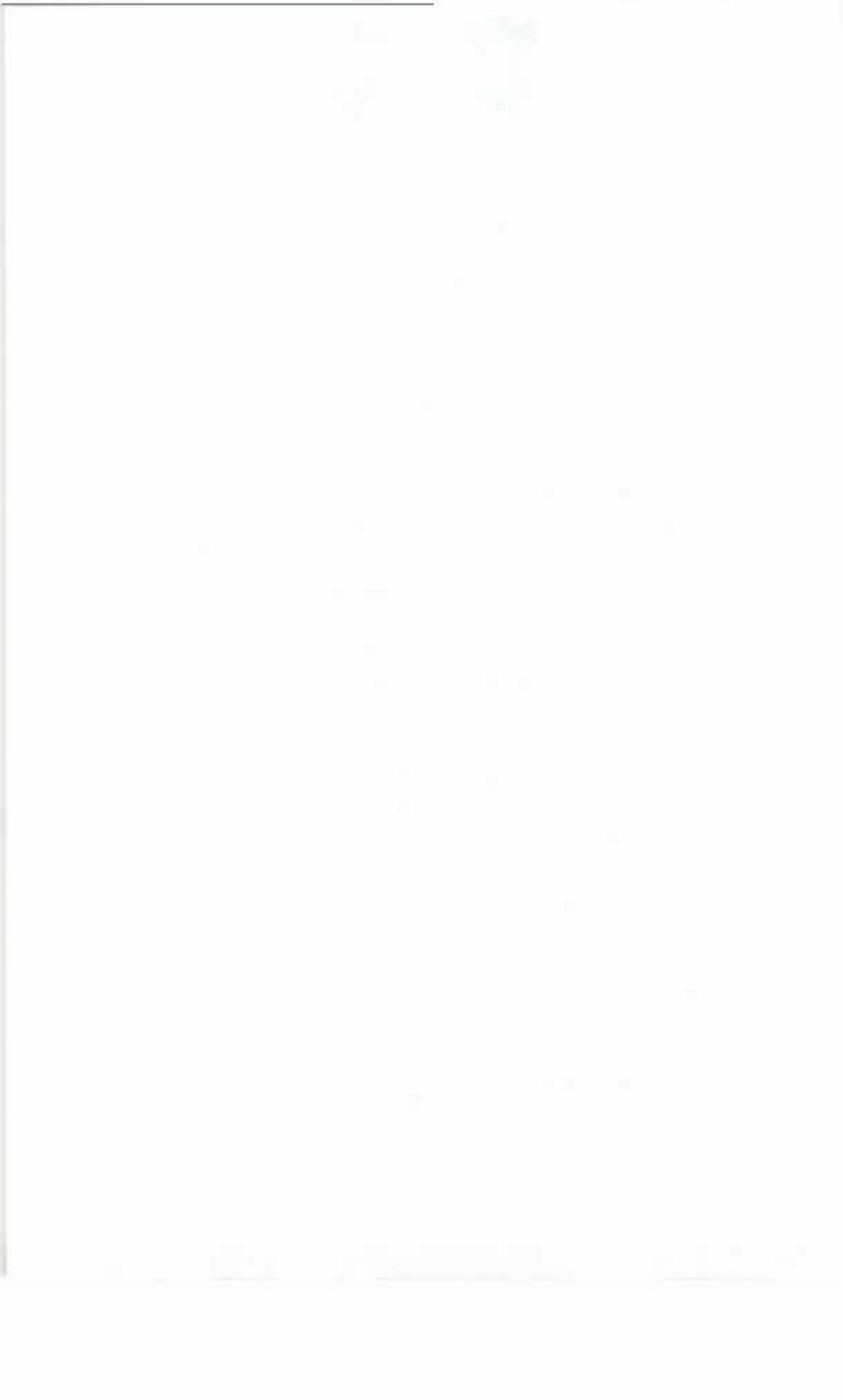
La presidente delegada le cedió la palabra al funcionario Reinaldo Sierra Prieto quien expresó que el presupuesto para la vigencia del año 2.019 se organizó en tres capítulos: unos parámetros de formulación, el proyecto de presupuesto y el Plan Operativo Anual de Inversiones. Indicó que dentro de los parámetros de formulación se acogieron como premisas que el presupuesto pueda atender diferentes contingencias; que se ajuste a las necesidades prioritarias de los tres ejes misionales de la universidad, docencia, investigación y extensión; que se establezca un comparativo con el presupuesto anterior del 2.018; y se haga el ajuste a indicadores macroeconómicos señalados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Educación, la Oficina de Desarrollo del Ictex y datos del Banco de la República.

Continuó el funcionario Reinaldo Sierra Prieto y precisó que la matrícula de la educación superior en la nación, en el año 2.017, ascendía a 2.446.314 estudiantes, de los cuales se registraron en el Quindío 27.188 y, dentro de estos, 18.174 estudiantes fueron los reportados por la Universidad del Quindío, incluyendo los centros tutoriales. Señaló que, del total de la Universidad del Quindío, 17.824 estudiantes, corresponden a programas de pregrado un 66.74%; en el mismo nivel, a nivel nacional son 2.280.227 estudiantes. Corroboró que, en posgrado en el año 2.017, se matricularon 165.987 estudiantes, siendo del Quindío 429 estudiantes, correspondiéndole a la Universidad del Quindío 350.

El funcionario Reinaldo Sierra Prieto se refirió a los estudiantes de bachillerato que se graduaron en el Quindío y que en el año 2.015 sumaron 5.671 graduados. Indicó que de este grupo ingresaron a la universidad en general 2.493 estudiantes y de esta cantidad a la Universidad del Quindío ingresaron 2.026. Especificó que a nivel nacional, en el mismo año, se graduaron 484.684 estudiantes del bachillerato, de los cuales 184.013 estudiantes ingresaron al sistema de educación superior, y de dicho total 2.431 se matricularon en la Universidad del Quindío.

Recordó el señor rector que en septiembre del año 2.017, el Consejo Superior expidió el Acuerdo 054, con el cual se asigna el 30% de los cupos de la Universidad del Quindío, para estudiantes que egresen de colegios del departamento del Quindío; se confirma así, un mayor incremento de quindianos en la institución. Continuó el funcionario Reinaldo Sierra Prieto y mostró los datos macroeconómicos relativos al comportamiento del IPC del 2.010 al 2.019, con un valor proyectado del 3% para este último año. También indicó que las autoridades económicas proyectan un PIB de un 3.5% para el 2019, un salario mínimo de \$ 814.835 y una tasa representativa del mercado (TRM) de 3.000 pesos constantes para el cuatrienio 2.018-2.022. Recalcó que en el periodo del 1 de diciembre del 2.017 al 30 de noviembre del 2.018 el IPC mostró una variación 3.43, cifra que sirvió para liquidar el incremento de la matrícula de presencial y distancia.

Igualmente, el funcionario Reinaldo Sierra Prieto señaló que para el año 2.019 se proyectó un ingreso de 9.937 estudiantes para la modalidad presencial, en el periodo 2.019-1 y 10.007 estudiantes en el 2.019-2. Para la modalidad a distancia se estimó que ingresarán 7.190 estudiantes para el periodo 2.019-1 y 6.875 estudiantes para el 2.019-2. Se refirió a la proyección de puntos para los 273 docentes de planta, según su producción académica. Aseguró que para continuar con las metas propuestas en el proceso de la acreditación institucional se tiene previsto, para el año 2.019, el concurso para 17 nuevas plazas docentes; 12 de la meta establecida y 5 que se abren a raíz del retiro por pensión de algunos profesores; igualmente se contará con 222 docentes de contrato de 11 meses y 220.000 horas cátedra. Recordó el señor rector que la distribución de estas plazas se hace de acuerdo con las necesidades de los programas acreditados de alta calidad y de conformidad con Plan de Desarrollo Profesorado.



## CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

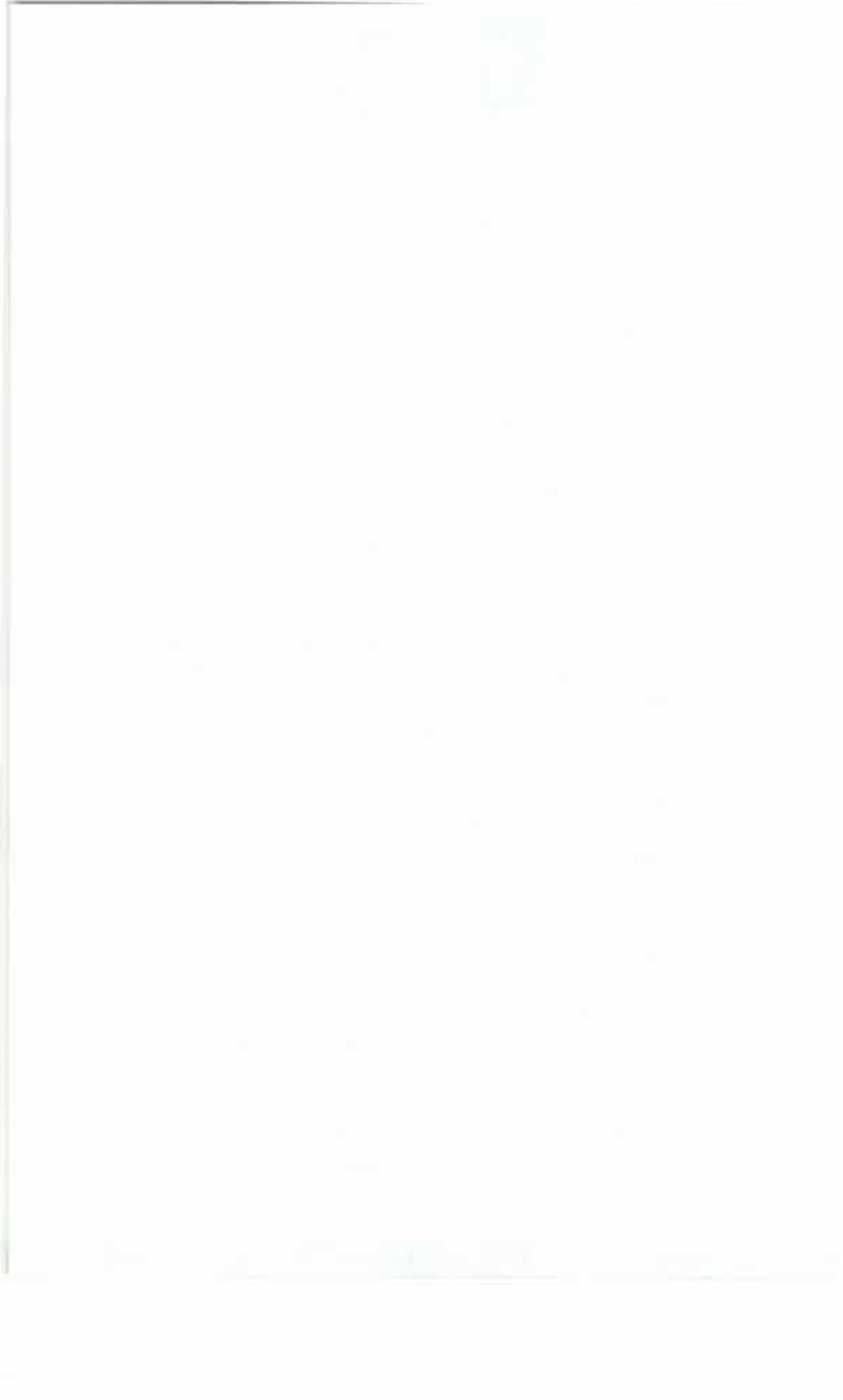
Indicó el funcionario Reinaldo Sierra Prieto que, vistos los anteriores parámetros, la proyección del presupuesto para la Universidad del Quindío cuenta con unas fuentes establecidas así: 61.57% provenientes de los aportes de la nación; 34.17% de recursos propios; el 4.26% restante se reparte entre aportes del departamento; la estampilla UQ y el fondo de extensión de las facultades. Indicó que los usos de dichas fuentes se establecen así: \$ 4.527 millones para inversión; transferencias; pago de honorarios; gastos generales; contribuciones inherentes a la nómina; docentes de cátedra; y docentes de contrato a 11 meses. Agregó que los ingresos se estructuran así: ingresos corrientes, cuentas propias y aportes, clasificados en aportes del gobierno nacional y aportes departamentales. Sobre la leve disminución que se observa de los aportes del departamento, aclaró que la gobernación venía pagando una deuda acumulada pero que, en adelante, solo cancelará lo que le corresponde por normativa. Continuó con los gastos y señaló que se distribuyen en gastos de funcionamiento, que incorpora servicios personales, inversión social, apoyo administrativo y honorarios. Observó que la implementación de la carrera administrativa impactará los gastos. Recordó que en asociación con la Gobernación del Quindío, se aplicarán recursos provenientes del Fondo de Regalías, los cual se asignarán a vías, movilidad y escenarios deportivos, etapa 2.

El consejero Alberto Montoya Fayad intervino para consultar sobre el incremento que se observa en el rubro de honorarios. El señor rector recordó que las diferentes dependencias requerirán de unas labores adicionales que serán cubiertos con personal administrativo transitorio y contratistas temporales. El consejero Hernando Bayona Rodríguez preguntó sobre la cantidad de personal adicional que lo anterior representará para la institución; también recomendó que no se incorporen los puntos adicionales al IPC, hasta tanto ese factor no se plasme en la realidad. El señor rector indicó que la universidad cuenta con cerca de 160 funcionarios, entre permanentes, transitorios, pero también algunos vinculados por OPS.

El funcionario Reinaldo Sierra Prieto continuó explicando la distribución de los gastos de inversión y afirmó que estos se asignan de acuerdo con los ocho pilares del plan de desarrollo y sus correspondientes metas; también confirmó que en este momento la universidad no tiene deudas. El señor rector manifestó los recursos para las obras que se encuentran en marcha ya están garantizados. El consejero Álvaro Córdoba Nieto, por su parte, solicitó una ampliación de la información sobre el rubro de venta de bienes y servicios. El funcionario Reinaldo Sierra Prieto respondió que estos ingresos se discriminan por actividades que realizan los centros de extensión de cada facultad y las ventas de servicios de los laboratorios, servicios en el centro de salud, entre otros.

El funcionario de la gobernación del Quindío, Edwin Acevedo Lozano, consultó por qué no se están presupuestando los recursos del balance. El señor rector destacó que esa situación tiene que ver con un factor deficitario derivado de, primero, la disminución de matrículas por la suspensión de las licenciaturas; segundo, los giros del departamento aún no han ingresado; tercero, la devolución que se esperaba por el 10% de votación, llegó apenas por el 63% del total estimado; y cuarto, los recursos de inversión girados por el gobierno apenas alcanzaron los \$ 2.009 millones. Recordó que esta fue la razón por la que desde septiembre se restringieron algunos gastos; también aclaró sobre los recursos de las facultades que se reinvierten.

Continuó la presidente delegada el orden de la reunión y le cedió la palabra a la funcionaria Ana María Hernández, profesional especializado de la oficina asesora de Planeación y Desarrollo, quien explicó la estructura general de Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI. Recalcó que al plantear un presupuesto con \$ 4.000 millones menos



## CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

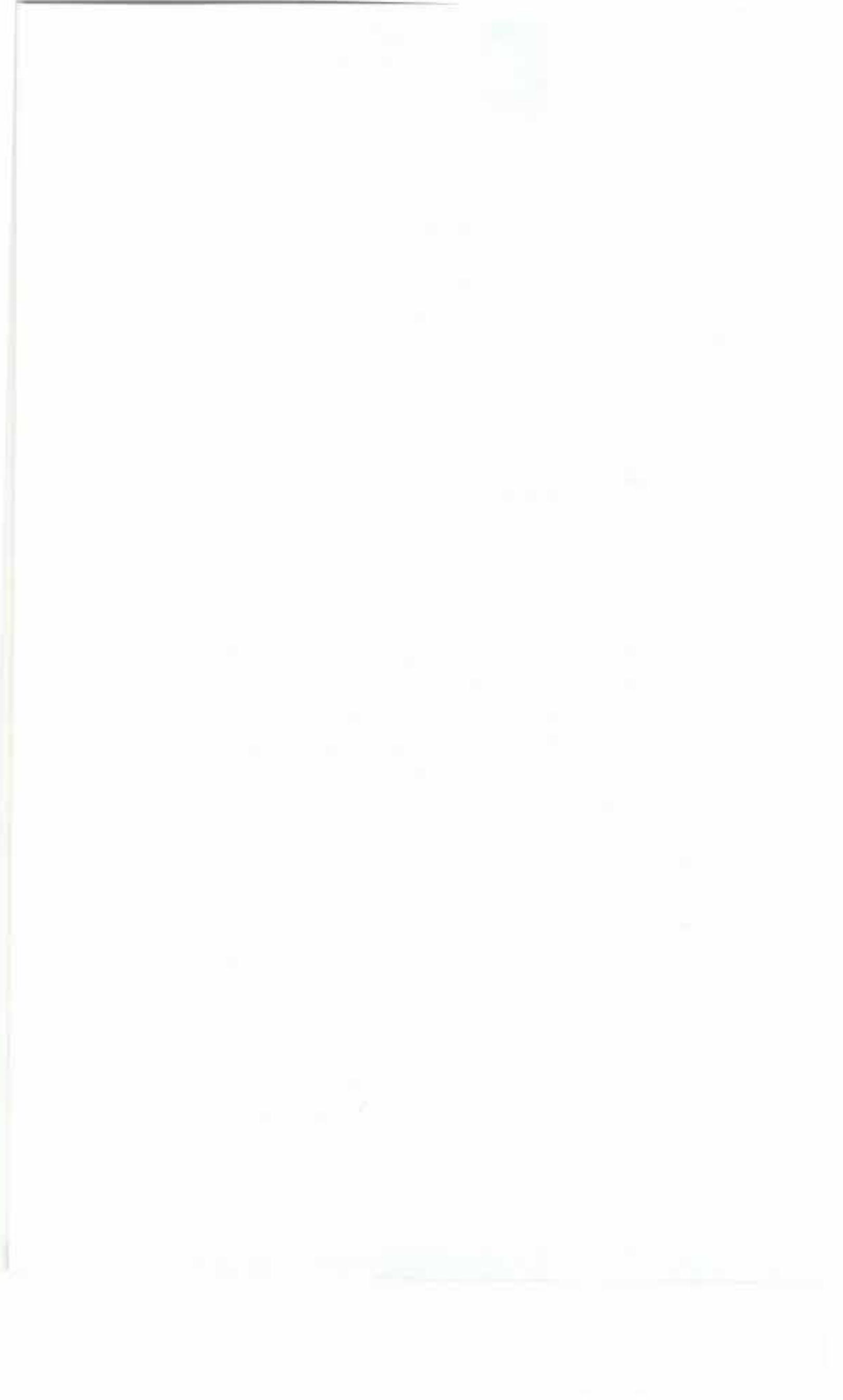
en la inversión, se crea la necesidad de concentrar la inversión en los aspectos misionales básicos, como los rubros destinados a la cualificación docente de alto nivel; igualmente indicó que en la parte de bienestar institucional se mantienen los rubros del año pasado. El señor rector advirtió que con los cerca de \$ 25.000 millones que se espera recibir a mediados del año 2.019, se podría incrementar la inversión en rubros que se encuentran reducidos.

La funcionaria Ana María Hernández ratificó que \$ 4.527 millones es la inversión inicial, pero que en la medida en que se incorporen los rubros que se están gestionando, se irán ajustando los elementos deficitarios. También señaló que en ese monto se encuentra una partida del fondo de extensión de la Facultad de Educación, la cual tiene como destinación específica la construcción de la torre de bilingüismo. El señor rector aclaró que la torre de bilingüismo ya se encuentra en su fase 3 y la partida se reservó por cuanto ya se cuenta con diseño arquitectónico y diseño estructural, pero aún faltan los diseños restantes, que deben ser contratados, de tal modo que cuando lleguen los recursos para la realización de la obra, esas fases previas ya estén disponibles.

La presidenta delegada consultó sobre los demás servicios que se prestarán en dicho edificio. El señor rector al respecto precisó que allí se concentrarán los servicios del centro de idiomas, tanto para los estudiantes internos como para el público en general; de igual forma, confirmó que en dicha torre se ubicarán las spin-off; las cuales son iniciativas empresariales promovidas por miembros de la comunidad universitaria, que se caracterizan por basar su actividad en la explotación de nuevos procesos, productos o servicios, a partir del conocimiento adquirido y los resultados obtenidos en la propia universidad. Ratificó que la investigación aplicada es la base de estas empresas, cuya importancia radica en el desarrollo de nuevas tecnologías, la creación de empleo de calidad, la capacidad de generar un alto valor añadido en la actividad económica y la aportación al desarrollo regional. El consejero Hernando Bayona Rodríguez recomendó revisar la iniciativa de incubadoras de empresas de la UIS, proyecto que va en esta misma línea de las spin-off. El señor rector confirmó que con el Fondo de Regalías se está tramitando un recurso por \$ 15.000 millones para la terminación y dotación del edificio de innovación y bilingüismo.

Continuó la funcionaria Ana María Hernández y se refirió al presupuesto de Bienestar Institucional y destacó los rubros destinados a beneficiar los servicios sociales para los estudiantes, como el servicio de alimentación a través de la fundación del padre Agostino, al igual que el servicio de transporte a los municipios. También resaltó el programa de retención estudiantil, el cual se refiere a reducir el nivel de deserción en la universidad. Confirmó el señor rector que la universidad contrata el servicio con las transportadoras, cubriendo el 75% del costo del pasaje y el estudiante paga el restante 25%. El consejero Hernando Bayona Rodríguez recomendó que el equipo de estadística puede generar unas alertas tempranas, a partir de los datos de seguimiento a los estudiantes.

Continuó en el uso de la palabra la funcionaria Ana María Hernández y explicó lo relativo a la capacitación de alto nivel de los profesores y confirmó que actualmente la universidad cuenta con 30 docentes que se están formando en doctorado. El señor rector indicó que por requisito institucional los nuevos docentes que se están contratando deben tener maestría y certificar el nivel B2 en una segunda lengua. El consejero Hernando Bayona Rodríguez recordó que para el año 2.019 llegarán al país 2.600 doctores, lo cual es una oportunidad para vincular docentes que ya cuenten con este nivel de formación; también anunció que Colciencias tendrá el doble de presupuesto para los estudios de doctorado.



## CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

La presidente delegada consultó acerca del proceso del año sabático y si existe un análisis para el otorgamiento de ese beneficio. El señor rector, al respecto, confirmó que dicha actividad es autorizada por el Consejo Superior y lo que se tiene establecido es el de un cupo por facultad; indicó que dicho presupuesto se reconoce como una comisión de estudio y además se debe nombrar a un docente de hora cátedra para remplazarlo. También comentó que el decreto 1279 del año 2.002 establece que el profesor que tenga una antigüedad de 7 años y se encuentre en la categoría de asociado o titular puede postularse para año sabático; recalcó que el Acuerdo 016 del año 2015 que reglamenta el plan profesoral, estableció las condiciones para la convocatoria por parte de la facultad y con base en esos parámetros se elige al beneficiario.

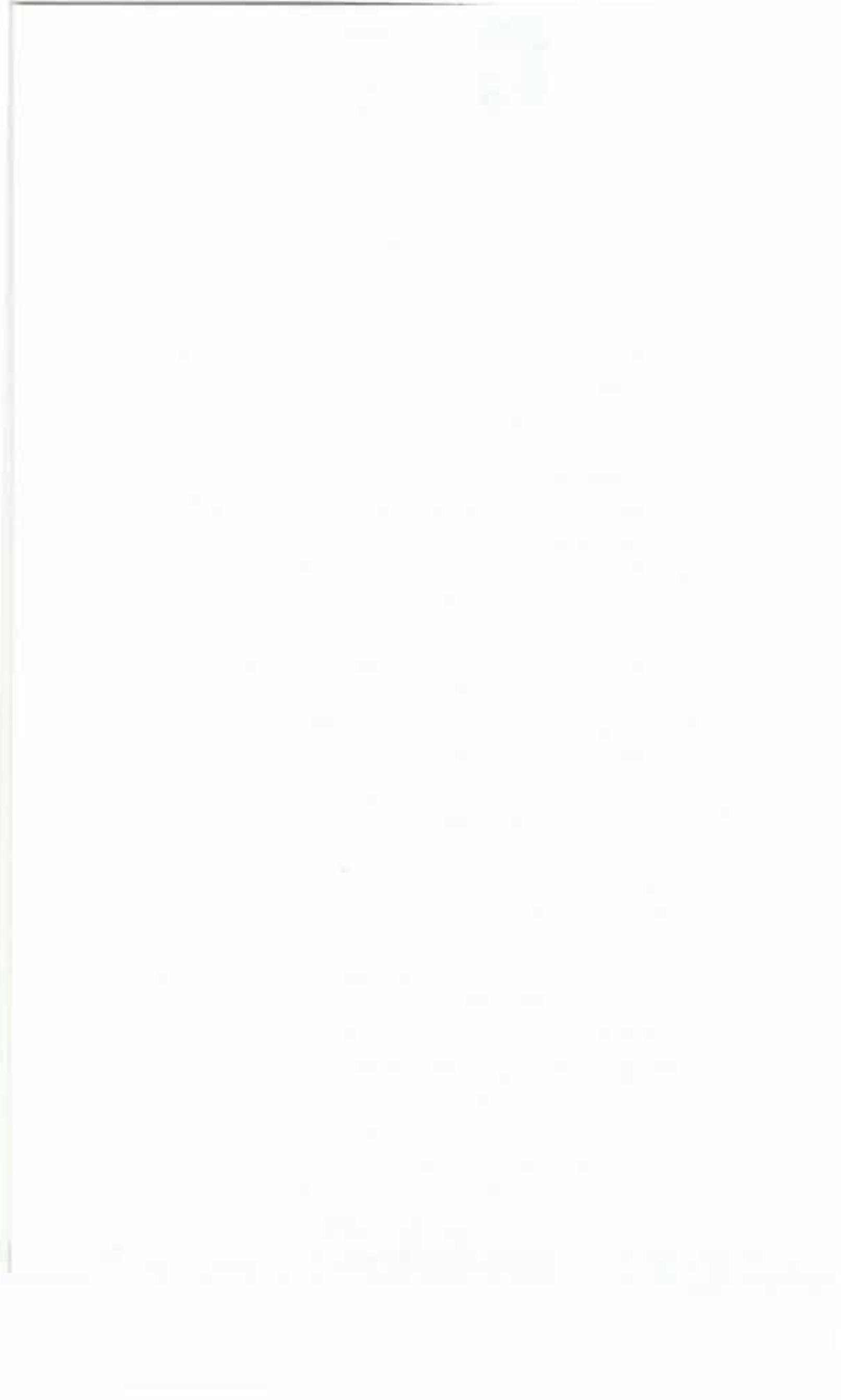
El consejero Hernando Bayona Rodríguez consultó si para los próximos años hay un número determinado de profesores que cumplan los requisitos para aplicar a este beneficio. Insistió la presidente delegada que se puede recurrir a este mecanismo, el cual es perfectamente legal, para estimular a los profesores, como una manera de compensar, además, las bonificaciones que no se han podido autorizar. Recordó que de fondo hay un beneficio para la universidad por cuanto los profesores deben generar una producción intelectual durante ese tiempo. Por ello sugirió que se autorice en este momento la convocatoria para los años sabáticos, toda vez que para el año 2018 no se autorizó esta posibilidad.

El señor rector ratificó que dicha gestión no requiere de recursos adicionales, por cuanto el salario del docente ya se encuentra incluido en el presupuesto y, el nombramiento del catedrático de remplazo, ya está incorporado en el rubro de horas cátedra. También sugirió que de darse la aprobación se autorice a partir de julio del año 2.019 y hasta junio del año 2.020, por cuanto no queda tiempo para proceder con la convocatoria desde el primer semestre del año 2.019. El consejero Juan Farid Sánchez López indicó que si no hubo sabáticos para el año 2018 se pudiera pensar que se duplique la convocatoria, o que se establezca una fórmula para dirimir los empates, de tal forma que aprovechen ambos el beneficio o que se completen los 7 cupos. La presidente delegada señaló que se debe revisar si es competencia del Consejo Superior reglamentar ese tipo de decisiones; así mismo, señaló la necesidad de modificar el Acuerdo 016 del año 2.015 para ampliar la posibilidad de que los 7 cupos se completen, en el caso de que una facultad no lo utilice.

En este punto de la sesión, siendo las tres y veinte de la tarde, se retiró la presidente delegada para atender asuntos oficiales. Continuó presidiendo el consejero Hernando Bayona Rodríguez, delegado de la Ministra de Educación Nacional, como presidente encargado.

En este punto de la sesión el presidente encargado sometió a consideración la propuesta de abrir convocatoria para 7 cupos de año sabático, uno por facultad, para el periodo de julio del año 2.019 a junio del año 2.020, acogiendo lo dispuesto en el Acuerdo 016 del año 2.015, en el cual se establece que debe haber disponibilidad presupuestal para cubrir las horas cátedra de remplazo, y además con la autorización para el señor rector para que adelante los ajustes presupuestales a que haya lugar. Fue aprobado por los consejeros asistentes, con la abstención del consejero Juan Farid Sánchez López, por cuanto su señora esposa sería beneficiaria de uno de estos cupos.

El funcionario Edwin Acevedo Lozano advirtió que en el punto 3.2 debe ir en primer término el presupuesto de rentas, segundo presupuesto de gastos y apropiaciones y, tercero, las disposiciones generales; adicionalmente, en el numeral 3.3, dentro de los principios presupuestales, señaló que se están transcribiendo los aspectos indicados en



## CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

el decreto 111 del año 1.996, pero no están contemplando la inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y la homeostasis presupuestal. Igualmente comentó que en el artículo 17, sobre la liquidación de rentas y de recursos de capital, se debe incluir el nombre exacto como se debe aprobar el Acuerdo. En el artículo 26 observó que no se está facultando para asumir vigencias futuras, lo cual debe ser corregido.

En este punto de la reunión, siendo las tres y treinta y cinco de la tarde, la doctora Cielo López Gutiérrez, gobernadora delegada, retornó a la sesión y continuó presidiendo.

El funcionario Edwin Acevedo Lozano consultó que si se suspendió el semestre 2.018-2, cómo se indica el impacto presupuestal en el proyecto de Acuerdo, sobre todo en lo relativo al valor de la matrícula, por cuanto en enero del año 2.019 no se recibirá ningún rubro adicional por este concepto. El señor rector aclaró, en ese sentido, que el semestre está suspendido del 1 de diciembre del año 2.018 al 20 de enero del año 2.019, lo cual implica que para finalizar el segundo semestre del 2.018, se hará desde el 21 de enero y hasta el 28 de febrero. Precisó que para atender este periodo se tendrá en cuenta que el profesor de planta no implica ningún costo adicional; igualmente el docente de contrato de 11 meses iniciará labores el 21 de enero del año 2.019, por lo que asumirá estas responsabilidades; de igual modo, los profesores catedráticos tienen el contrato suspendido desde el 10 de octubre, por lo que podrán ser contratados para cumplir con el resto del tiempo. Puntualizó el señor rector que el 1 de marzo del año 2.019 se dará comienzo al periodo 1 del año 2.019.

La presidente delegada advirtió que en el texto del proyecto de Acuerdo se debe incluir un considerando y un artículo, que sería el 28, donde se anuncie que la presentación, los anexos enviados al correo y los documentos soporte, hacen parte integral de este Acuerdo. Igualmente recordó que los consejeros tendrán un informe trimestral suministrado por el señor rector, acerca de la ejecución del presupuesto aprobado. Del mismo modo, ratificó que así el Acuerdo se firme y publique el 17 de diciembre del año 2.018, es claro que rige a partir del 1 de enero del año 2.019, lo cual debe aclararse en un artículo adicional que correspondería al 29.

La presidente delegada sometió a aprobación el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se expide el presupuesto de rentas y recursos de capital y el acuerdo de apropiaciones de la Universidad del Quindío, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2.019". Los consejeros lo aprobaron por unanimidad, incluyendo las modificaciones sugeridas en la discusión.

El consejero Héctor Jaime Gallego Murillo manifestó su agradecimiento a los consejeros por el acompañamiento y el respaldo a las gestiones administrativas de la institución; igualmente, señaló que los consejeros que hasta hoy ocupan el cargo quedan satisfechos por la labor cumplida y además muy tranquilos por las excelentes condiciones financieras y buena gerencia con las que se encuentra hoy la Universidad del Quindío.

### 5. PROPUESTA DE PROYECTO DE ACUERDO

5.1 "Por medio del cual se crea el registro interno del sistema de carrera especial administrativa de la Universidad del Quindío y se dictan otras disposiciones".

La presidente delegada continuó con el orden del día y le cedió la palabra al señor rector quien manifestó que la propuesta de Acuerdo que se presenta, responde al seguimiento del fallo de desacato del año 2.013, por parte del Tribunal Administrativo del Quindío; y



## CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

en atención a lo dialogado en el seno de la Comisión Universitaria de Carrera Especial Administrativa –CUCEA-. Indicó que el delegado del Consejo Superior para asistir a la CUCEA es Luis Fernando Polanía Obando, vicerrector de Extensión y Desarrollo Social.

Intervino el vicerrector Luis Fernando Polanía Obando y expuso los antecedentes sobre la creación del registro interno de carrera especial administrativa. Señaló que en el año 1.999 la Universidad del Quindío solicitó un concepto a la Gobernación del Quindío acerca de los funcionarios inscritos en la Comisión Departamental del Servicio Civil y la respuesta llegó en noviembre del año 2.000. Resaltó que con este documento fue posible determinar quiénes pertenecían desde un comienzo a la carrera administrativa y el número de cargos oficializados a esa fecha. Preciso que en razón de los cambios normales que tiene una nómina, los funcionarios que allí se registran no son los mismos que hoy aparecen en la planta de personal de la universidad.

Continuó el vicerrector Luis Fernando Polanía Obando y aclaró que posteriormente se hizo una clasificación del personal en activos e inactivos. Activos serían los que van a ingresar al nuevo registro e, inactivos, los que ya no son funcionarios de la institución. Informó que se hizo una revisión de las hojas de vida del personal activo y se confrontó con la hoja de vida que reposa en los archivos del Departamento del Quindío. También se hizo la validación de empleos y de funcionarios a corte del año 2.018.

Acerca del respaldo normativo, el vicerrector Luis Fernando Polanía Obando expresó que en 1.993 el Consejo Superior expidió el Acuerdo 048 que organizó los empleos de la Universidad del Quindío por niveles y códigos. Después, en el año 1.995, con el Acuerdo 060, se estableció una escala salarial y en el mismo año, en diciembre, se expidió la planta de personal administrativo. Luego, en el año 2.001, mediante el Acuerdo 056 del 17 de diciembre, se adoptó el sistema de nomenclatura y clasificación de empleo en concordancia con las normas nacionales, se consideraron los topes salariales del Decreto 1.492, de julio del año 2.001. Ratificó que hasta el año 2.001, la nomenclatura de empleos de la Universidad del Quindío correspondían a la escala del orden departamental, situación que fue vigente hasta el 28 de marzo del año 2.005; pero, a partir de abril del año 2.005, la clasificación de los empleos corresponde al orden nacional.

Prosiguió el vicerrector Luis Fernando Polanía Obando y expresó que en el año 2.008 se modificó la planta de empleos de la Universidad del Quindío, en razón de que la norma nacional suprimió el nivel ejecutivo, según la Ley 909 del año 2.004. Igualmente, con el Acuerdo 020 del 18 de noviembre del año 2.015, se estableció la estructura organizacional de la Universidad del Quindío; de igual forma, el 19 de diciembre del año 2.016 se modificó la planta global de empleos de la Universidad del Quindío, en la cual se incluyeron unos cargos que todavía se encontraban flotando. Ratificó que esta última disposición es la vigente actualmente.

La presidente delegada manifestó que lo que se acaba de exponer debe quedar incorporado en la parte considerativa del proyecto de Acuerdo, de tal manera que esa trazabilidad justifique la parte resolutive e indicó que se podría incluir antes del considerando D para conservar el orden cronológico. El señor rector expresó que la importancia de este Acuerdo radica en que se finiquitaría un proceso que ha sido traumático para la institución.

Resaltó el vicerrector Luis Fernando Polanía Obando que el considerando G, se modificó para incluir al Área de Gestión Humana como la delegada del proceso de control de la clasificación. El consejero Carlos Iván Correa Valencia advirtió que en los considerandos

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

## CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

F y H aparecen nombradas dos dependencias, pero al parecer es la misma instancia. La presidente delegada estimó que debe revisarse el término para unificar el nombre de esa dependencia si se tratare de la misma; también indicó que como los datos se están transcribiendo de documentos remitidos de otras instituciones se debe referenciar, en los mismos considerandos, que dichas menciones de esas dependencias se están registrando como aparecen en los textos remitidos.

Continuó el vicerrector Luis Fernando Polanía Obando e indicó que se añadió el considerando M, por recomendación del CUCEA. El consejero Carlos Iván Correa Valencia recomendó que en el considerando L se anexe el concepto mencionado como parte integral del Acuerdo.

El vicerrector Luis Fernando Polanía Obando se refirió después a los cambios y ajustes de los artículos de la parte resolutive. Confirmó que en el artículo 2 se suprimió la columna con fecha de ingreso, por cuanto era un dato repetitivo de la mención de la resolución de nombramiento. El señor rector, por su parte, advirtió que la primera convocatoria de este nuevo sistema de carrera administrativa en la universidad se haría con las 8 vacantes definitivas detectadas en el estudio.

La presidente delegada advirtió que se debe revisar el alcance del proyecto de Acuerdo, el cual expresa que se crea el registro interno del sistema de carrera especial administrativa, pero en el contenido del mismo no se especifica el límite y la competencia, tanto del Consejo Superior como de la CUCEA en la administración posterior del sistema. El señor rector confirmó que esta creación del registro es por una única vez, para poder incorporar en el proceso a los cerca de 180 funcionarios que deben ser clasificados. El vicerrector Luis Fernando Polanía Obando leyó apartes del Acuerdo 011 del año 2.013 en el que se establece el procedimiento a seguir, una vez se haya creado el registro. El consejero Héctor Jaime Gallego Murillo estimó que este es un paso importante para ordenar el aspecto del manejo de personal de la universidad, pero también consideró que se debe tener presente que así la Comisión Nacional del Servicio Civil lidere los procesos de la carrera administrativa, la universidad es autónoma para regular sus procesos internos relativos a este tema.

El vicerrector Luis Fernando Polanía Obando indicó que la cantidad de funcionarios especificados en el artículo 2, es decir 182, puede variar a lo largo del tiempo, en razón de las vacantes que queden; pero ratificó que la cantidad de cargos, es decir, los actuales 182 y los nuevos 79 creados, para un total de 261, es un número invariable que solo puede ser cambiado por el Consejo Superior. La presidente delegada le recomendó al señor rector que para proveer los cargos que van quedando vacantes se asesore de la Oficina Jurídica y de la Oficina de Talento Humano, porque por regla general, siempre habrá algunos funcionarios que tienen derecho a ocupar dichos cargos, razón por la cual cubrir los cargos vacantes con contratistas puede ser contraproducente.

La presidente delegada sometió a aprobación el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se crea el registro interno del sistema de carrera especial administrativa de la Universidad del Quindío y se dictan otras disposiciones", incluyendo las modificaciones y correcciones que surgieron en el curso de la discusión. Los consejeros lo aprobaron por unanimidad.

### 6. SOLICITUD PRÓRROGA DE COMISIÓN DE ESTUDIOS

6.1 Memorando General No. 2.018-IM19086 del 12 de octubre, enviado por la Vicerrectora Académica, Martha Luz Valencia Castrillón, por medio del cual solicita



1911

1

1911

1

1

1

1

1

1911

1

1

1

1

1

1911

1

1

1911

1

1

1

1

1

1

1

1911

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

## CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

recomendar para aprobación ante el Consejo Superior, prórroga de Comisión de Estudios del profesor Jairo Montoya López, del programa de Química.

La presidente delegada continuó con el orden del día y le cedió la palabra al señor rector, quien manifestó que esta solicitud de prórroga fue revisada y aprobada en todas las instancias y, además, no afecta el presupuesto de la institución. La presidente delegada sometió a aprobación la prórroga de Comisión de Estudios del profesor Jairo Montoya López, del Programa de Química. Los consejeros la aprobaron unánimemente.

### 7. COMISIÓN DE ESTUDIOS

7.1 Docente Edna Johana Mondragón Sánchez, del programa Enfermería, de la Facultad Ciencias de la Salud.

La presidente delegada continuó con el orden del día y le cedió la palabra al señor rector, quien informó que la profesora referenciada se ganó una beca en Brasil; indicó que es profesora de planta del programa de Enfermería y su comisión contempla el permiso, el tiempo y el salario, durante 4 años; además, no tiene apoyo económico porque lo contempla la beca, por lo que no hay impacto económico en el presupuesto. La presidente delegada sometió a aprobación la Comisión de Estudios de la profesora Edna Johana Mondragón Sánchez, del programa de Enfermería. Los consejeros la aprobaron por unanimidad.

### 8. TAREA PENDIENTE

8.1 Informe sobre convenios interadministrativos y contratos con la ESAP e INVIAS.

Intervino el vicerrector Luis Fernando Polanía Obando y se refirió a los fundamentos legales de la extensión en la universidad y reseñó las leyes y decretos que le dan soporte normativo a dicho pilar de la educación superior. Corroboró que la extensión hoy va más allá de la educación continua y la educación no formal, como normalmente se la identificó en los años 90. Enfatizó que desde el año 1.995 la reglamentación estipuló claramente que las universidades podían participar en actividades de extensión y detalló que en este contexto, durante el año 1.996, la universidad desarrolló actividades de extensión en el municipio de Armenia estructurando el plan vial de la ciudad; el mismo que fue tenido en cuenta para el desarrollo del programa de ciudades amables.

Continuó el vicerrector Luis Fernando Polanía Obando y recordó que en el año 2.006 se establecieron los primeros acuerdos focalizados en el tema de extensión. Así, los acuerdos 019, 020 y 021 del año 2.006 oficializan los reconocimientos que se le dan a los docentes por participar en los procesos de extensión; indicó que el Acuerdo 016 del año 2.009 deroga los anteriores y fortalece el concepto de extensión, lo que se consolida hasta llegar al año 2.013, cuando se crea la Vicerrectoría de Extensión, dependencia que es puesta en funcionamiento en el año 2.015. Resaltó que la creación de la Vicerrectoría de Extensión y Desarrollo Social se gestó alrededor del concepto de la tercera misión que se originó en el Reino Unido y USA, lo cual se basó en la idea de la universidad emprendedora, que acompañada del concepto de transferencia del conocimiento le debería brindar a las instituciones educativas de educación superior una utilidad social y económica.

Ratificó el vicerrector Luis Fernando Polanía Obando que, a pesar de las opiniones adversas acerca de el papel de las universidades en el contexto de los mercados, es claro que la transferencia de conocimientos debe derivar en una comercialización de

## CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

servicios a la sociedad, de tal manera que los saberes que se procesan en la educación superior contribuyan al bienestar de las comunidades, como apropiación social del conocimiento. Recordó que, en este sentido, en febrero del año 2.019, se presentará ante el Consejo Superior el primer estatuto de propiedad intelectual de la universidad, el cual abarcó para su estructuración, seis sesiones del Consejo Académico.

Aseguró el vicerrector Luis Fernando Polanía Obando que lo anterior es el marco por lo cual la universidad desarrolla contratos de consultoría y asesoría con otras instituciones del Estado. Ratificó que a la fecha son 23 convenios interadministrativos que se suscribieron con el Invías y que se celebran desde el año 2.013, 21 en ese año, uno en el año 2014 y otro en el año 2.016. Confirmó que los 23 proyectos generaron para la universidad el monto de \$ 16.245 millones, de los cuales, como ganancia bruta, se incorporaron a la universidad \$ 2.627 millones, es decir, el 23.54% de dicha suma. Confirmó que de este total el 15% fue para la universidad y el 85% para la Facultad de Ingeniería; aclaró que a partir de 2018 esos porcentajes se distribuirán por igual tanto para la universidad como para las facultades.

La presidente delegada consultó sobre cómo la universidad accede a dichos convenios y se aclaró que el Invías convoca a la universidad cuando alguna de las licitaciones queda desierta. El consejero Álvaro Córdoba Nieto comentó que en el presupuesto que hoy se aprobó, se habla en los documentos soporte, de unos excedentes de \$ 310 millones, los cuales también aparecen en el informe sobre Invías que se acaba de presentar, sin embargo, ese monto no aparece incluido en el presupuesto aprobado. El señor rector manifestó que los recursos del balance incorporan ese tipo de ingresos, los cuales además transitan de año a año; por tanto, señaló que ante la situación deficitaria que hoy se expuso, la universidad tendrá que utilizar algunos recursos internos, en cuyo caso deberá identificar su origen; y sobre los rubros que se distribuyen entre la facultad y la universidad, estos no se registran hasta tanto no se liquide el convenio con la entidad contratante.

El consejero Álvaro Córdoba Nieto insistió en que en el rubro de ventas y servicios, del presupuesto recién aprobado, no aparece la suma de \$ 310 millones, como excedentes del año 2.018. El señor rector aclaró que esos rubros quedan como recursos del balance y se adicionan en el transcurso de la vigencia. El consejero Álvaro Córdoba Nieto ratificó que ese procedimiento no le queda claro, sobre todo el hecho de que es una sola caja, como unidad de caja, para toda la universidad y ahora se dice que hay una caja por cada facultad, lo cual no resulta claro. La presidente delegada manifestó que debe existir una bolsa, es decir, el presupuesto de la universidad, en donde se deben integrar los recursos de la universidad; distinto a esto son las destinaciones para unas unidades ejecutoras. El señor rector reiteró que los recursos del balance se encuentran en este momento en ceros, por cuanto se debe esperar el cierre de la vigencia para conocer el monto de dichos recursos.

El consejero Hernando Bayona Rodríguez consultó sobre la forma en que entran los dineros de esos contratos a la institución. El señor rector aclaró que, por ley, los pagos por concepto de venta de servicios deben ingresar a una cuenta de ahorro, en donde generen rentabilidad, considerados como fondo específico, a partir del cual se ejecuta el proyecto y hasta tanto no se surta la liquidación de dicho contrato, los excedentes no podrán agregarse a las cuentas de la universidad; sumas, además, que solo se pueden tocar hasta la siguiente vigencia, después de liquidarse el contrato.

La presidente delegada le solicitó, vía telefónica, al funcionario de la gobernación, Edwin Acevedo Lozano, le aclarara qué se entiende por recursos del balance. El funcionario

## CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

Edwin Acevedo Lozano señaló que son rubros que no se pueden considerar como fuentes disponibles para el balance general, hasta tanto no se haya liquidado el contrato origen de los recursos. El vicerrector Luis Fernando Polanía Obando leyó apartes de la Resolución 576 del año 2.007, con la cual se reglamenta lo correspondiente a los fondos de proyección social de la facultades, allí se especificó que los excedentes derivados de proyectos en ejecución ingresarán al presupuesto de la universidad cuando se liquide el correspondiente contrato. También precisó que las normas internas de la universidad autorizaron el uso de bonificaciones por labor adicional a los profesores y personal administrativo, que trabajen en los proyectos contratados por la institución.

Continuó el vicerrector Luis Fernando Polanía Obando y explicó lo concerniente al contrato con la ESAP. Indicó que el valor del proyecto es de \$ 14.000 millones estructurado en 3 componentes; uno, capacitación en gerencia de proyectos del posacuerdo; dos, desarrollo de cursos virtuales sobre temas de paz; y tres, metodología para medir el impacto de la implementación de dichos cursos. Señaló que en el proyecto trabajaron 200 personas. Indicó que el proyecto generó para la universidad \$ 10.420 millones, correspondiente al 74%. Seguidamente relacionó otros proyectos que se encuentran en ejecución y que le están representando a la institución ingresos adicionales.

En este punto de la reunión, siendo las seis y treinta y cinco de la tarde, debió retirarse el consejero Hernando Bayona Rodríguez en razón del vuelo que debe tomar para su regreso a la ciudad de Bogotá.

### 9. INFORMATIVO

9.1 Oficio con radicación interna No. 2.018-RE15171 del 23 de noviembre, enviado por Sintraadmin al jefe del área Gestión Humana, por medio del cual solicita prelación a tener en cuenta los empleados de carrera administrativa en los casos donde se encuentre el cargo de vacancia definitiva.

La presidente delegada continuó con el orden del día. Los consejeros se dieron por enterados del contenido del oficio.

La presidente delegada recomendó revisar las agendas programadas, de tal manera que las reuniones del Consejo Superior no resulten tan extensas y agotadoras.

### 10. PROPOSICIONES Y VARIOS.

El consejero Álvaro Córdoba Nieto comentó que en ocasiones las sesiones del consejo resultan muy largas y farragosas, pero son necesarias algunas veces, como el caso de hoy, por cuanto en cerca de 4 años apenas se pudo conocer en qué consisten los contratos de \$ 14.000 y \$ 15.000 millones. Igualmente comentó que le queda la duda sobre si el Acuerdo aprobado de la carrera administrativa sea realmente lo que solicitó el juzgado; evidentemente es un paso importante, agrega, pero no es todavía la implementación de la carrera administrativa que es lo que solicita la justicia.

Continuó el consejero Álvaro Córdoba Nieto y comentó que tiene una propuesta para proteger al Consejo Superior de situaciones como las ocurridas, acerca de la demanda sobre la carrera administrativa. Indicó que la Ley 30 del año 1.992, en su artículo 65 establece las funciones del Consejo Superior, las cuales leyó. También se refirió al Estatuto General de la Universidad del Quindío, Acuerdo 05 del año 2.005 del cual leyó los artículos 23 y 28, acerca de las funciones del Consejo Superior. Además, señaló que

## CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

la Ley 1474 del año 2011 o Estatuto Anticorrupción, establece el alcance de las interventorías en las entidades públicas.

Después de realizadas las lecturas afirmó que el Consejo Superior no está cumpliendo con esas funciones y por tanto propuso lo siguiente: 1) a partir de la fecha, de manera trimestral, el rector de la Universidad del Quindío, o su delegado, presentará al Consejo Superior un informe sobre el trámite y liquidación de los contratos y las licitaciones adjudicadas por la Universidad del Quindío, de competencia del Consejo Superior; informe que se acompañará con las actas de la interventoría correspondiente, las cuales serán enviadas para el estudio de los señores consejeros, con suficiente antelación. En el mes de enero de cada año, los señores interventores harán llegar al Consejo Superior el informe de interventoría anual. 2) De igual forma, en los meses de febrero y julio de cada anualidad, los señores vicerrectores presentarán al Consejo Superior un informe sobre las labores adelantadas en el periodo.

Prosiguió el consejero Álvaro Córdoba Nieto e insistió en que, en 4 años, el Consejo Superior nunca ha escuchado a un vicerrector y ello es importante para saber qué está sucediendo en la universidad. Por ello, las dos proposiciones presentadas van encaminadas a cumplir con las funciones a las que están obligados como consejeros.

El señor rector se manifestó de acuerdo con esa iniciativa, pero pidió agregar que se incluyan los informes de las interventorías en donde la universidad actúa como contratante o como contratista. La presidente delegada consideró acertada la proposición y puso como ejemplo lo que se desarrolló acerca de la carrera administrativa que hoy se expuso, una labor además que debió cumplirse desde el año 2013, con lo que también se promueve la competencia y el mérito. Respaldó que las interventorías, tanto internas como externas, hagan llegar una copia de sus informes al Consejo Superior. El consejero Héctor Jaime Gallego Murillo indicó que lo importante es mantener suficientemente informados a los consejeros acerca de todos los frentes de trabajo de la universidad, lo cual redundará en que las reuniones del consejo no sean tan agotadoras, puesto que las reuniones podrán ser más puntales sobre aspectos que ameriten aclaración.

El señor rector, a su vez, sugirió que las vicerrectorías entreguen su informe en forma trimestral; además recomendó que se incluyan los informes de los representantes de los estamentos en el Consejo Superior, de tal forma que se conozcan sus iniciativas y preocupaciones.

El consejero José Wilder Rodríguez Obando insinuó que se puede utilizar el recurso de las reuniones extraordinarias, lo cual permitiría evacuar temas puntuales, tal como se hizo en la actual coyuntura del paro estudiantil. El señor rector indicó que esa solución podría ser contraproducente por la presencia en el consejo de miembros que no viven en Armenia y por la situación de las agendas de sus integrantes.

La presidente delegada sugirió comenzar en febrero con el informe de la vicerrectoría administrativa, con lo cual se le daría continuidad al tema del presupuesto y en lo sucesivo con otro vicerrector, de tal manera que vayan rotando.

La presidente delegada sometió a consideración la proposición del consejero Álvaro Córdoba Nieto, con las modificaciones sugeridas. Los consejeros presentes la aprobaron por unanimidad.

## CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

El consejero Carlos Aníbal Blandón Jiménez solicitó someter a aprobación la conformación de la comisión sugerida por el señor rector para la revisión de la última acta del Consejo Superior, número 11. La presidente delegada sometió a aprobación la conformación de la comisión delegada para la revisión del acta 11, última del Consejo Superior, integrada por los consejeros Carlos Aníbal Blandón Jiménez, Carlos Iván Correa Valencia y Álvaro Córdoba Nieto. Los consejeros presentes la aprobaron por unanimidad.

El consejero Carlos Aníbal Blandón Jiménez se refirió al trámite surtido en relación con el fallo del Consejo de Estado, relativo a la demanda interpuesta por la doctora Raquel Ortiz. En este sentido manifestó su indignación e incomodidad por la manera como el asesor jurídico de la Universidad del Quindío, Néstor Jairo Zapata, tramitó el caso, en donde se lo excluyó de una posibilidad de actuación ante el estrado judicial para obtener el beneficio de la impugnación. Enfatizó que en el doctor Zapata es una conducta reiterativa, en donde se olvidan situaciones o se dejan de hacer otras, lo cual afecta el normal desempeño de los consejeros.

El señor rector agradeció el respaldo y acompañamiento de los consejeros a su gestión en la Universidad del Quindío. También aclaró que su periodo va hasta abril del año 2019, pero la norma permite que se pueda postular para un segundo periodo, y anunció que se acogerá a dicha opción.

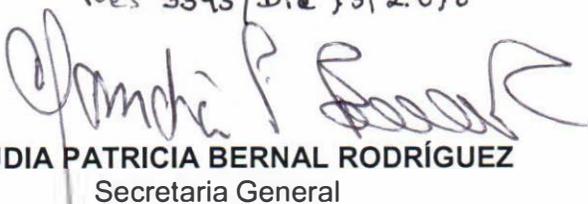
La presidente delegada agradece a los consejeros la labor ejercida. Los consejeros también manifestaron su gratitud.

Agotado el orden del día y siendo los siete y treinta de la noche, la presidente delegada dio por terminada la sesión.



CIELO LÓPEZ GUTIÉRREZ  
Presidente Delegada

Res 3395 / Die 13 / 2018



CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRÍGUEZ  
Secretaria General